

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	De La Araucanía
NOMBRE DEL CENTRO:	CSC de Temuco
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Danol Godoy Jara
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	13 y 14 de mayo de 2021
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	15 y 16 de octubre de 2020.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Stephanie Caminondo Eyssautier	Seremi de Justicia y DD.HH.	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Daniel Alvarez Barrios	Fundación Tierra de Esperanza	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Pedro Urrutia Arévalo	Hogar de Cristo	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Claudia Matus Matus	Universidad Mayor	MUNDO ACADEMICO	SI	
Paola Troncoso Padilla	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Juan Santana Soto	I.Corte de Apelaciones de Temuco	PODER JUDICIAL	SI	
Jeremy Valdes Sarmiento	Fiscalía Regional	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Marcia Herrera Pereira	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Secretaria Ejecutiva CISC RPA	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

El Centro cuenta con 24 plazas, 20 para hombres y cuatro para mujeres.
El día de la visita sólo dos jóvenes están pernoctando en el Centro (una mujer y un hombre), 14 jóvenes están en familia, 4 en incumplimiento, 5 en derivados sin contacto.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No hay.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No hay sobrepoblación.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

Se remite a respuesta a pregunta anterior.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Primero por sexo, hombre-mujer, luego por edad, rango etario entre 14-16 años, y 17-18 años.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Se han mantenido los criterios de distribución.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No se han realizado traslado desde la última visita de la CISC del año 2020.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

El Centro cuenta con una casa de mujeres, al día de la visita una joven estaba presente.
Desde la visita de octubre de 2020 a la fecha, no ha habido mujeres embarazadas ni mujeres con hijos lactantes.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

Se informa que hay un protocolo sobre la materia, aprobado recientemente por el Servicio. Al día de la visita se informó que no hay población trans.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

Se remite a respuesta de pregunta número 8 de este Factor.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

El Centro no cuenta con enfermería, se realiza un trabajo de difusión con los jóvenes en materia de VIH, se entrega cartillas informativas.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

1.- Se cuenta con protocolo para población trans.
2.- Bajo número de jóvenes permite desarrollar de mejor manera los procesos de intervención.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Los dos jóvenes que se encuentran en el Centro, no accedieron a la entrevista, por lo que resulto imposible conocer su opinión

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener y reforzar los protocolos existentes por Covid-19, por parte de los jóvenes.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Nuevamente al realizar la visita de forma remota, no permite verificar in situ, lo informado por los funcionarios del Centro, el día de la visita y en el Informe Previo.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

El centro cuenta con 44 funcionarios, el día de la visita 6 se encontraban con licencia médica.
10 funcionarios se encuentran en modo teletrabajo, los educadores de trato directo, están en un sistema de turnos diurnos y nocturnos.
Atendido a que pernoctan solo 2 jóvenes en el Centro, no se presentan inconvenientes.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

No hay, es más se informa que la mayoría de los funcionarios se encuentran vacunados con las 2 dosis contra el coronavirus, y está revisando el regreso progresivo de todos los funcionarios al Centro.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Se informó de 3 contagios, de éstos es un funcionario que esta de forma presencial, que una vez superada la enfermedad regreso al Centro. Los otros estaban en modo teletrabajo y siguen en ese modo.
No se han registrado sospechas por Covid -19 durante el periodo.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Si, están al día en las últimas actualizaciones de los protocolos de actualización, se socializa vía correo electrónico. En el Centro se refuerzan los cuidados en materia de higiene se cuenta con dispensadores de alcohol gel y mascarillas.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

1.- Bajo número de funcionarios contagiados por Covid- 19

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No se apreciaron en esta visita.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener las medidas de protección a fin de evitar los contagios por Covid-19

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Nuevamente al realizar la visita de forma remota, no permite verificar in situ, lo informado por los funcionarios del Centro, el día de la visita y en el Informe Previo.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

No cuenta el Centro con una zona de separación.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Dispone de agua potable y luz eléctrica permanente.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

1.- Se han realizado mejoras, en baños, pisos y pintura al interior del Centro durante la pandemia
2.- Cuentan con computadores, para uso de los jóvenes del Centro.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Requiere mantención de techumbre.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La mantención de los techos para evitar filtraciones.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se identifican.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

A la cabeza de la responsabilidad se encuentra El Director, luego viene Subrogante del Director Jefe Técnico, luego Jefatura administrativa y finalmente Coordinador
Opera de igual manera de noche y asume quien de la cadena tenga mayor rango
Se acompaña el plan de emergencia, el que se revisó por la Comisión.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Se han realizado efectivamente simulacros periódicos. La última vez que se hizo simulacro fue el 08 de octubre de 2020. Se acompaña listado de simulacros del año 2020.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

No existe encargado de seguridad como cargo. El Director del Centro y la comisión de seguridad, cumplen las funciones de encargados de seguridad.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

1.- Los gabinetes de seguridad. En visitas anteriores presenciales, se ha observado que son muy completos en cuanto a equipamiento.
2.- En cuando a la mantención, se refiere que se le hace periódicamente y queda en actas para la comisión de seguridad
3.- La revisión de extintores está protocolizada y periódica. Se indica que se le hizo mantención igualmente a la red húmeda.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se deben generar actividades de capacitación internas, por ejemplo, sobre uso y manejo de los implementos de y equipos de emergencia.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se observan.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias en el CSC son: por abandono del centro (saltar el cierre perimetral), incumplimiento de la sanción (no llegar a pernoctar), y por consumo y/o ingreso de sustancias ilícitas al Centro.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Según los reportes del Director y la Jefa Técnica del centro, si los hechos no son graves implementan acciones de tipo reparatorias y/o socioeducativas. Si los hechos revisten mayor gravedad, los y las profesionales analizan el caso y adoptan sanciones disciplinarias. Revisadas las actas de comités disciplinarias año 2021, se registran faltas graves en su mayoría asociadas a intentar o consumir evasión del centro (Art.108 e), y la medida más frecuentemente adoptada por el CSC para evitar la repetición continúa siendo la contenida en el Reglamento de la Ley 20.084, Art .111 Letra b., esto es, anotación negativa en la ficha personal de la o el adolescente, siendo proporcional las sanciones a los hechos, junto al encuadre normativo.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se implementa la medida de separación del grupo en el CSC, y tal como se registra en los Comités de Disciplina año 2021, si los hechos no revisten carácter de graves, implementan acciones de tipo socioeducativas.
Respecto de la prevención de riesgos y seguridad, cuentan con un Plan de Emergencia conforme al Art. 74 del Reglamento RPA, que utilizan para adoptar procedimientos a fin de prevenir y reaccionar adecuada y oportunamente ante alguna contingencia al interior del centro.
Frente a un evento crítico, solicitan apoyo externo y llaman a Carabineros de Chile para que adopte procesamientos y hacen la denuncia correspondiente.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No se aplica la medida de separación del grupo en el CSC.
Respecto a la rutina de los jóvenes y acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo, el director y profesional del CSC refieren que debido a la crisis sanitaria actual (pandemia por COVID-19), han adoptado nuevas formas de intervención, realizando seguimiento en los domicilios de las y los jóvenes.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

Según registros, desde el mes de enero del presente año a la fecha existen ocho Ficha Única de Seguimiento de Casos: 6 CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSICOLÓGICA, uno CONTRA INDEMNIDAD SEXUAL, y uno consignado como OTRAS VULNERACIONES.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Si existe registro y fundamentación, en la base de datos de SENAINFO en donde se registran las sanciones. En el proceso con las/os adolescentes se utilizan Actas de Comité de Disciplina en papel que luego son integradas en base de datos digital SENAINFO.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	3
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	3

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Si
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	NO
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	NO

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	SI
¿Se han presentado querellas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	SI

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Respecto de hechos distintos a aquellos que dieron origen a Comités Disciplinarios, adoptan medidas según protocolo de acción, de encuadre y reparación del evento en las y los jóvenes involucrados. De resultar implicado un posible agresor que es funcionaria/o del Centro se reportan y adoptan medidas según circular N° 06, a fin de requerir la investigación sumaria respectiva y las medidas para la protección de posibles víctimas.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No existen a la fecha situaciones de discriminación.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No hay a la fecha conflictos por existencia de bandas o conflictos entre pares.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No existen a la fecha situaciones de discriminación. No obstante, el CSC con el objetivo de responder a la necesidad de orientar el trabajo técnico respecto del procesos de intervención con jóvenes con identidad de género no binaria, elaboró en el mes de diciembre del año 2020, una "Guía de Apoyo para la Intervención de Adolescentes Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersex, Queer +.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

1.- El centro elaboró una "Guía de Apoyo para la Intervención de Adolescentes Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersex, Queer +, como forma de responder a la necesidad de orientar el trabajo técnico respecto del procesos de intervención con jóvenes con identidad de género no binaria (diciembre año 2020)
2.- Adopción de medidas de intervención de casos conforme el escenario actual de crisis sanitaria, a través de un plan de trabajo en el domicilio de las y los jóvenes una vez a la semana, y entrega de insumos de higiene y mascarillas, como medidas de resguardo y prevención de contagio COVID-19, según refiere director y jefa técnica.
3.- Coordinación de atención mensual o a requerimiento con profesionales de la Unidad de Defensa Penal Juvenil de la Defensoría Regional de Temuco

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Evento denunciado por adolescente y que dio origen una Ficha FUSC donde se denuncia a ETD por posibles hechos de consumo de sustancia al interior del centro y con adolescentes.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1.- Se sugiere monitorear acciones de intervención implementadas durante la crisis sanitaria actual.
2.- Respecto de denuncia contra educadora del CSC consignada en FUSC, se recomienda seguimiento respecto de las medidas adoptadas de resguardo y medidas adoptadas en favor de la víctima según la Circular N°6, según corresponda.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Respecto a las sanciones más utilizadas desde la última visita CISC, se mantiene la contenida en el Reglamento de la Ley 20.084, Art. 111 Letra b, anotación negativa en la ficha personal del adolescente.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

En la actualidad se encuentran 17 adolescentes cumpliendo con sanción en Semi Cerrado, de los cuales 15 se mantienen con flexibilización por Covid 19, en su domicilio. Dos adolescentes, un adolescente hombre y una mujer, residiendo en el Centro. Cuatro jóvenes han presentado, confirmación de Covid positivo, ninguno de ellos residiendo en el Centro. Con sospecha de Covid positivo han sido cuatro adolescentes. Solo una de ellos la adolescente que reside en el control ha tenido sospecha. (tres veces ha realizado examen).

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	SI
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	SI
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	NO
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	SI
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	SI
7.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	SI

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Existe un protocolo para la administración de medicamentos, de los adolescentes, Primero ingresan a bodega, retiro a coordinación caja fuerte, almacenamiento.

Receta del fármaco con las indicaciones.

Libro de registro de control diario.

Solo la joven residencial, tiene esquema farmacológico vigente.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

La coordinación se mantiene de acuerdo a las necesidades de joven, se mantiene en relación a antes de la pandemia, todos los jóvenes se encuentran inscritos en el consultorio Miraflores,

Un joven se encuentra inscrito en consultorio de San Ramón y otro en Huichahue en Padre las casas.

A través de gestora de redes, se gestionan horas de atención para especialista.

No se han presentado dificultades para ingresar a otros jóvenes

10. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Se mantiene el protocolo, de asistencia a urgencia del Hospital con acompañamiento de educadores.

Además, hay coordinación con programa PAI.

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Se realizan reuniones de coordinación y capacitaciones de parte del servicio de salud, prevención del riesgo suicida, prevención del Covid.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Se mantiene en relación a periodos anteriores, se mantiene un registro de salud mental Respecto a tratamiento del PAI, no se cuenta con confirmación diagnóstica, se realizan reuniones periódicas, formalidad.

Registro de fármacos, se entregan con Acta, por un periodo determinado, con las indicaciones.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

De tamizaje de drogas y riesgo suicida, lo que queda contenido en instrumento de evaluación diagnósticos, lo cual se profundiza en etapa de profundización diagnóstico, una de ella es la salud mental, con aplicación de MACI.

Cuando existe alguna solicitud de evaluación.

Los jóvenes no se preocupan mucho por el Covid, donde la mayoría decide no vacunarse.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Para informar un accidente o enfermedad, se informa a Tribunal Garantía y a la familia del o la joven. Se informa a supervisores.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si por que se encuentran inscritos la totalidad de los jóvenes.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Cuatro jóvenes con atención medica general, sintomatología de resfriado. Con los jóvenes que son presenciales, asisten junto a un educador.
Asistencia de controles médicos con matrona por parte de la adolescente.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Tres jóvenes han presentado urgencias, en la ciudad de Carahue, debido a que se encontraba fuera del Centro, flexibilizado, con atenciones más leves. Posterior se realizan atenciones y coordinación para rehabilitación
No existen atenciones de urgencia de adolescentes que residen el Centro.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Sin atención por patología Ges durante el periodo.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Solo en programa PAI, donde se encuentran 8 jóvenes derivados en PAI.
5 en PAI Newenche Temuco y 3 en programa PAI La Roca, con cobertura en la zona costera y lacustre de la región.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Sin intentos suicidas durante periodo informado.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Se mantiene protocolo de riesgo suicida de periodos anteriores. En el último periodo no se ha tenido que aplicar, el protocolo contiene varios pasos que se aplican siempre, como revisión y prevención en el recinto tamizaje, capacitaciones trimestrales al joven sobre riesgo suicida.
En el caso del joven que se encuentra se realizó una profundización se aplica OKASHA, la Escala de suicidabilidad de Beck

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No se presentan fallecimientos.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

1.- Se mantienen atenciones remotas y presenciales de los jóvenes que lo requieren a pesar del contexto sanitario.
--

2.- En relación a periodos anteriores, se han agilizado las atenciones y necesidades de salud mental.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

Se requiere continuar fortalecimiento en priorización de la atención de jóvenes que requieran atención de urgencia o especialistas, principalmente en aquellos jóvenes que no residen en el Centro.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1.- Realizar evaluaciones médicas de salud física de los adolescentes que se encuentran ingresados al Centro, favoreciendo atenciones como programa adolescente.
--

2.- Continuar fortaleciendo prácticas de auto cuidado de los jóvenes frente a emergencia sanitaria originada por Covid 19

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

1.- Necesidad de mantener confirmación diagnóstico desde equipos PAI, de acuerdo a posibilidades de entrega de información según ley de derechos del paciente

2.- Promover evaluación de la condición de salud de las y los jóvenes que ingresan al Centro.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Los jóvenes acceden a la oferta formativa básica y media, a través de establecimientos educativos particular subvencionados

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Tomaron contacto con los colegios en que se encuentran matriculados los jóvenes, coordinan la entrega de guías y trabajos y llaman por teléfono a los jóvenes para mantenerlos motivados.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se preocuparon que todos los jóvenes estuvieran matriculados en un establecimiento educativo.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se realizan entrevistas personales de retroalimentación de los contenidos .

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Están desarrollándose talleres, en temática de género, responsabilización, habilidades sociales, calidad de vida, manualidades, reforzamiento y apoyo escolar.

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

A nivel operativo, intervienen educadores de trato directo, también los PEC. A nivel planificación, interviene la jefatura técnica y encargado educativo.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Solo la motivación a participar.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Diez jóvenes.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Que los jóvenes asisten poco al Centro.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

A raíz de la pandemia no se alcanzaron a planificar capacitaciones.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹³.

Ninguna porque los jóvenes no están en el Centro.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Se usan a requerimiento de los jóvenes o por sugerencia de profesor.

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

De acuerdo a lo informado por el Centro, si

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se realizan visitas a domicilio, para ayudar a los jóvenes.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Ninguno en especial.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No se evidencian estrategias innovadoras para motivar la participación de los jóvenes.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Esta etapa de crisis presenta el gran desafío de descubrir nuevas formas de realizar las labores, para lo cual el Centro debe generar nuevas formas de hacer su gestión, que cumpla los objetivos del Centro.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se aprecian mejoras.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Se señala la existencia de un comedor y cocina habilitado para la entrega de raciones, el cual es entregado de acuerdo a los horarios establecidos.

Posee dos manipuladoras que se encuentran en turno por protocolo COVID y así evitar contagio entre ellas, una trabaja de 08.00 a 14.00 horas y la otra manipuladora de 14.00 a 20.00 horas.

Actualmente se entregan 10 raciones diarias. 2 usuarios y resto es para funcionarios del Centro.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

El Centro cuenta con una funcionaria que cumple el cargo de Coordinadora Diurna del centro, quien a su vez tendría 4 horas destinadas para aprobar y modificar las minutas mensuales, tendría una licenciatura en nutrición.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si consta en las minutas que se tuvo a la vista.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describa.

Los horarios de entrega es el desayuno 9.00 horas, el almuerzo a las 13.00 horas, colación a las 16.00 horas, cena a las 18.00 horas y una colación nocturna a las 21.00 horas.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si, se hace efectiva.

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Señalan que sí, de acuerdo a las orientaciones que deje el médico o especialista que atiende a los jóvenes. Actualmente no existe ninguna indicación médica, por lo que no hay minuta diferenciada.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se informa que, si se posee, la empresa externa de aseo cuenta con un procedimiento acorde de limpieza, que garantizaría una limpieza adecuada producto del Covid.
--

Posee protocolo de ingreso al recinto, a su vez distanciaron la ubicación de mesas y sillas. Además, instalaron carteles informativos sobre las conductas preventivas a tomar para evitar los contagios por Covid

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Recibieron e implementaron protocolos para el guardado en bodega de los alimentos que ingresan desde los proveedores, el bodeguero posee los insumos necesarios para limpiar los productos antes de ingresarlos a bodega.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

1.- Los espacios de comedor que cuentan, se realizó distanciamiento en las mesas.

2.- Se otorgó turnos entre manipuladoras para prevenir contagios
--

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No se aprecian.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No se generan.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Han adoptado las medidas correctivas indicadas en la visita anterior.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

Una joven en abril 2021
Se mantiene la derivación a programas PAI de acuerdo al flujo, al ingresar a Semi Cerrado, se pudo retomar los procesos de atención con programa de tratamiento, que se encontraban limitados.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

8 jóvenes, 5 de ellos en PAI Newenche Temuco y 3 en PAI la Roca con cobertura en la zona costera y lacustre de la región.

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

Solo 1 de ellos.

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Desde Centro Semi Cerrado la profesional PIC es la responsable de la coordinación, se realizan reuniones mensuales con equipo, participa PEC y jefe técnico, además se realizan reuniones excepcionales.
El día lunes se realiza reunión excepcional, se incorpora a educadores y coordinadores.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

Estas reuniones de coordinación se realizan por video llamada, los dos programas PAI realizan trabajo principalmente remoto, incorporando visitas domiciliarias, cuando las situaciones lo requieren se realiza atenciones presenciales.
--

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

De acuerdo a protocolo, se diferencia cuando existe derivación desde el Centro, se realiza ficha de derivación, se aplica tamizaje el cual se encuentra como respaldo, se aplica tamizaje general para después profundizar.
Cuando los adolescentes se encuentran derivados
No se presenta informe de confirmación diagnóstico

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

Se modifica, debido a que los primeros acercamientos han sido de manera remota, se debe favorecer la motivación, aunque no siempre se encuentra todo equipo, no está el acompañamiento presencial que se daba antes de la pandemia.

Las coordinaciones y entrevistas presencialmente en contexto de video llamada

Se adecua computador para las sesiones

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

Para análisis de caso se realizan mensualmente y de acuerdo a la urgencia.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Se registra en el expediente de cada joven, donde nos falta la devolución del proceso.

Reporte de la acción. Las reuniones de coordinación se entregan actas

10. Señale aspectos favorables a considerar.

1.- Existe mayor cantidad de jóvenes ingresados al programa PAI, lo que cuenta de mayor la voluntariedad de los jóvenes acceder a tratamientos.

2.- Es positivo que se mantienen coordinaciones fluidas con los dos programas PAI.

3.- Dispositivo PAI cuenta con Médico general y médico psiquiatra, que facilita la atención integral de los jóvenes

4.- Solo un joven este con indicación de medicamentos.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta mayor fluidez en la entrega de información escrita por parte del PAI, respecto de los avances de los jóvenes al Centro.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Resolver en la mesa de gestión de convenio sobre tratamiento de jóvenes, que información puede compartirse entre el programa PAI y el Centro, respecto de tratamientos y diagnóstico.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se apreció estrategias de trabajo implementadas en contexto de pandemia.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envié de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Se informa que, sólo dos jóvenes se encuentran como residentes del Centro, los demás se han ubicado con sus grupo de referencia (el 90%, con autorización del Tribunal respectivo) de manera ella que, como es natural, lo consultado en su mayoría se cumple a cabalidad (hay plena comunicación), desde que no han sufrido el desarraigo de sus entorno familiar y afectivo; en todo caso el equipo del centro se contacta con los adolescentes semanalmente mediante contacto telemático.

Para los asuntos de mayor complejidad, además se ha dispuesto visitas directas- con los resguardos sanitarios- lo que, igualmente, se cumple para los eventos en que no se les conteste el teléfono. Lo anterior es importante, pues todos los días lunes se emite un reporte al Tribunal de ejecución, de manera que se logra la comunicación desde los integrantes del equipo hacia los adolescentes.

Es necesario añadir que respecto de los dos jóvenes que se encuentran en el centro, uno de ellos tiene a su madre está en Talca, pero ninguno de los dos quiere vincularse, y a la otra joven, no la van a ver al centro, pero sí generan contactos telefónicos con su madre que vive en Victoria y el resto de su familia que está en Angol, todo lo que es gestionado por el encargado de caso.

Se añadió que, en ambas secciones, cuentan con un equipo conectado a internet que es de libre acceso, completándose ello que con las circunstancias que, en todo caso, todos los jóvenes que llegan al centro poseen buenos equipos celulares lo que les permite conectarse.

De igual modo, se manifestó que en tiempos normales, no hay restricciones de visitas, de manera que todos los días se podían ver a los adolescentes

Además, se precisó que todas las comunicaciones que se efectúan con los jóvenes, son registradas, se dejan las constancias en un sistema maestro.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

Se patentó que la Defensoría Penal Pública, posee atenciones todos los últimos martes de cada mes, y se les ha proporcionado a los jóvenes, el fono del defensor penal adolescente, se lo hicieron llegar por carta certificada, y se reitera aquello en las visitas en terreno. De igual modo, al defensor se le otorgado todos los números telefónicos de los adolescentes.

Se indicó que, en condiciones normales, el defensor concurría una vez al mes y se entrevistaba con el/la adolescente en una oficina con pleno resguardo de las condiciones de privacidad.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Para estos efectos, nos remitimos a lo planteado en la respuesta dada a la interrogante inmediatamente precedente, de la que se desprende que la comunicación de abogados se efectúa con regularidad, por medios virtuales.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Se indicó que el buzón está plenamente accesible al lado del casino, sin perjuicio de ello, no es muy usado; en todo caso, por protocolo se apertura una vez al mes, dejándose constancia de ello mediante un acta. Comentó que la última vez generó dos acciones; con todo señaló que los jóvenes tienen pleno acceso a comunicarse con el jefe técnico.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Para estos efectos nos remitiremos a lo consignado previamente como respuesta a la pregunta 3, bastando indicar que efectivamente tiene acceso a comunicarse con sus abogados defensores y que ello se materializa mediante sistemas virtuales, contando los jóvenes con el número telefónico del defensor y viceversa.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Se indica que estos protocolos, son informados por los coordinadores de turno, y particularmente las normas internas se difunden mediante afiches que se encuentran en lugares visibles, se les entregan también volantes y además de ello se les explica el contenido de aquellos. En suma, todo protocolo se informa, particularmente mediante trípticos que se dejan cada vez que se los visita.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Se expresó además se le ha hecho llegar mascarillas, a través de correo y en otras ocasiones se valen de las visitas domiciliarias a ese efecto, aprovechándose también esa instancia para recordarles los cuidados sanitarios que deben mantener.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No existe antecedentes que reportar a este respecto, por el contrario, todo indica que la inserción de los jóvenes en sus familias o grupos de referencia, puede ser visto como un elemento positivo para su reinserción social.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No existen observaciones y/o recomendaciones, atentos en particular que casi la totalidad de los jóvenes se encuentran fuera del recinto

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se exteriorizó que se han seguido procurando las facilidades para que los jóvenes se puedan comunicar con sus familiares, existiendo un computador en cada sección. En todo caso, manifestó el Director que, pese a la pandemia, el hecho de que la mayoría de los jóvenes bajo la responsabilidad del Centro se encuentre en sus grupos de referencia ha incrementado la comunicación de estos con aquellos, lo que se evalúa positivamente.